

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 5.280/2016

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria número 10/2016, por Suplemento de Crédito financiado con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto General del ejerci-

cio 2016, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, a 21 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Juan Martín Romero.